

para que por razon de el no
pague ni laste con alguna y si
algo lastare o pagare se le
restituya el origamte de su
proprio caudal con la costar y
gasto que de lo comarico
se le originen. cuyo instrumen
to da por roto nulo y cancela
do y por enfranguecida la pro
piedad a mi seguro hipoteca
da para que en comento no
balsa ni haga fe en juicio
ni fuera de el, pues solo
hade ser firme estable, y
valdero lo contenido en esta
escritura a cuyo cumplim.^{to}

